

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Septiembre 20 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (EJECUTIVO No.2019-00082-00- demandante. BANCO DE BOGOTÁ S.A., DEMANDADA. AMIRA BONILLA DE GUERRERO), INFORMANDO QUE LAS LIQUIDACIONES (Crédito y costas), puestas en conocimiento de las partes mediante fijación en lista del 18 de Mayo de 2021; NO SUFRIERON OBJECCION ALGUNA. Sírvase Proveer.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Septiembre Veintiuno (21) del año dos mil Veintiuno (2021).

REF. EJECUTIVO No.2019-00082-00

DEMANDANTE. BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADA. AMIRA BONILLA DE GUERRERO

Visto el informe anterior y como quiera que las LIQUIDACIONES CREDITO Y COSTAS, puestas en conocimiento de las partes mediante fijación en lista del 18 de Mayo de 2021;(Art. 110 del C.G.P) NO SUFRIERON OBJECCION ALGUNA, EL JUZGADO LES IMPARTE SU APROBACION.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Se anterior para se notifica a los 22 SEP 2021

127 fecha

SECRETARIAL